



**Instrumentos
Internacionales de
Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.123
25 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DOCUMENTO BÁSICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES**

LETONIA

[26 de febrero de 2002]

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. TERRITORIO Y POBLACIÓN	1 - 17	2
II. ESTRUCTURA POLÍTICA.....	18 - 26	7
III. MARCO JURÍDICO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	27 - 41	8
IV. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	42 - 46	11

I. TERRITORIO Y POBLACIÓN

Información general

1. La República de Letonia es un Estado independiente y democrático situado en el noreste de Europa, en la costa oriental del mar Báltico, y que tiene una superficie de 64.589 km². El Estado limita con la República de Estonia al norte, con la República de Lituania al sur y con la República de Belarús y la Federación de Rusia al este. Las vegas y las colinas ondulantes son los rasgos más característicos del paisaje, y la mayor parte del territorio se eleva a menos de 100 m por encima del nivel del mar. El país se divide, histórica y culturalmente, en cuatro regiones: Kurzeme, Latgale, Zemgale y Vidzeme. Letonia está integrada por 7 ciudades, 69 poblaciones medianas, 26 distritos y 483 municipios.

2. La capital de la República de Letonia es Riga. El idioma oficial del Estado es el letón, una de las lenguas indoeuropeas más antiguas, que habla aproximadamente entre el 70 y el 75% de la población. La moneda nacional es el lats (LVL), oficialmente vinculada a la cesta de monedas de los derechos especiales de giro (DEG) al cambio de 0,7997 DEG por unidad.

3. En el cuadro siguiente figuran los datos estadísticos fundamentales que han caracterizado a la población letona en el período de 2000-2001.

Población desglosada (2001)	Ciudadanos: 75,4% No ciudadanos: 21,9% Extranjeros: 2,7%
Desglose por sexos (2001)	Mujeres: 54,0% Hombres: 46,0%
Desglose por edades (2001)	Menores de 15 años: 17,3% Entre 15 y 59 años: 61,2% Mayores de 60 años: 21,5%
Población urbana (2001)	68,2%
Estado civil (2001)	Solteros: 41,9% Casados: 44,4% Viudos: 6,2% Divorciados: 7,5%
Desglose según el origen étnico (2000)	Letones: 57,7% Rusos: 29,6% Belarusos: 4,1% Ucranios: 2,7% Polacos: 2,5% Lituanos: 1,4% Judíos: 0,4% Otros: 1,6%
Creyentes (2001)	1.305.944

Religión (2001) (según los datos facilitados por las comunidades confesionales de la República de Letonia)	Católicos romanos: 500.000 Luteranos evangélicos: 400.300 Ortodoxos: 298.000 Viejos creyentes: 70.000 Baptistas: 6.367
Mortalidad infantil (2000)	10,4 por 1000 nacimientos
Tasa de natalidad (2000)	8,5 hijos por 1.000 habitantes
Tasa global de fecundidad (2000)	1,24
Esperanza de vida (2000)	Mujeres: 76 años Hombres: 64,9 años
Producto interior bruto (2000)	4.333 millones de lats (aproximadamente 7.150 millones de dólares de los EE.UU.)
Producto interior bruto per cápita (2000)	1.825,9 lats (3.013 dólares de los EE.UU.)
Tasa de inflación (2000)	1,8%
Tasa de desempleo, fin de año (2000)	7,8%
Analfabetismo (2000)	Total entre los habitantes de Letonia: 0,25% Entre las mujeres: 0,21% Entre los hombres: 0,29%

Características demográficas

4. En el año 2000 se realizó un censo demográfico en todo el país. Residían permanentemente en el territorio de Letonia 2.375.000 personas, de las cuales aproximadamente 1.093.000 eran hombres y 1.282.000, mujeres.

5. A principios de 2001, 408.700 letones eran menores de 15 años, 1.448.400 tenían una edad comprendida entre los 15 y los 59 años y 509.000 eran mayores de 60 años. Teniendo en cuenta el anterior censo demográfico, realizado en 1989, el porcentaje de la población menor de 15 años ha descendido del 21,4 al 17,3%, mientras que el porcentaje de la población mayor de 60 años ha aumentado del 17,4 al 21,5%. En el cuadro siguiente se expresa el declive general de la población del Estado desde 1996.

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total	2.468,1	2.443,4	2.419,2	2.397,6	2.375,0	2.366,1

(Las cifras relativas a la población se han revisado a la luz de los resultados del censo demográfico de 2000.)

6. A raíz de los enormes cambios políticos y socioeconómicos que ha experimentado el Estado desde 1991 el crecimiento natural de la población ha sido negativo, aunque inició una lenta recuperación a partir de 1999. Ese año, el número de nacimientos aumentó en un 5,4% con respecto a 1998. Además, en 2000 la tasa de mortalidad por 100.000 residentes fue de 1.357, ligeramente inferior a la de 1999. En el cuadro siguiente figuran los datos relativos al crecimiento natural de la población.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total	-12.438	-17.501	-17.336	-14.538	-14.703	-15.790	-13.448	-11.957

7. La tasa de mortalidad de los recién nacidos descendió de 15,8 en 1996 a 10,4‰ en 2000. El número de casos de mortalidad materna por 100.000 niños nacidos vivos descendió de 40,4 en 1996 a 24,8 en 2000. El Gobierno ha adoptado medidas adecuadas para mejorar la situación demográfica. A este respecto, el Ministerio de Bienestar Social elaboró la denominada Estrategia de atención sanitaria materno-infantil de Letonia, que fue aprobada por el Gabinete de Ministros en febrero de 2001.

Características étnicas

8. Durante el decenio de 1990 la proporción de habitantes de etnia letona se incrementó ligeramente, mientras que descendió el porcentaje de la población rusa, belarusa, ucraniana, polaca y de otros grupos étnicos. En 2000 también se registró un número de personas de etnia letona algo superior al de los demás grupos nacionales residentes en Letonia.

9. En el cuadro siguiente figura la distribución de la población de Letonia, según el origen étnico, entre 1935 y 2001.

	1935	1979	1989	2000
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Todos los habitantes, a saber:	100	100	100	100
Letones	77,0	53,7	52,0	57,7
Rusos	8,8	32,8	34,0	29,6
Belarusos	1,4	4,5	4,5	4,1
Ucranios	0,1	2,7	3,5	2,7
Polacos	2,5	2,5	2,3	2,5
Lituanos	1,2	1,5	1,3	1,4
Judíos	4,9	1,1	0,9	0,4
Romaníes	0,2	0,2	0,3	0,3
Alemanes	3,3	0,1	0,1	0,2
Estonios	0,4	0,1	0,1	0,1
Otras nacionalidades	0,2	0,8	1,0	1,1

10. La larga convivencia histórica y las relaciones amistosas que mantienen los distintos grupos étnicos han hecho de Letonia un lugar donde muy difícilmente pueden surgir conflictos de importancia entre los diversos grupos étnicos y religiosos. Tras recuperar la independencia, el Gobierno elaboró una política para dar cabida a los distintos grupos y sus múltiples tradiciones culturales y religiosas. El modelo elegido podría denominarse el de un "Estado nacional con una sociedad multicultural": nacional en el sentido de que una de las condiciones de integración es la unidad territorial y la existencia de un único idioma oficial del Estado, y multicultural en el sentido de que no hay una religión común o favorecida por el Estado y de que existen escuelas con distintos idiomas de instrucción, así como las condiciones necesarias para promover el desarrollo de todas las culturas.

11. Desde 1999 se aplica el Programa estatal de integración social, y actualmente se está creando una institución especial conexas, el Fondo para la Integración Social. Los objetivos del Programa son formar una sociedad civil democrática y consolidada, basada en los valores esenciales compartidos, ofrecer a todos los residentes permanentes en Letonia la posibilidad de gozar de un nivel de vida acorde con la época y promover el bienestar, la educación, la seguridad y relaciones favorables entre los distintos grupos étnicos.

Indicadores económicos

12. Letonia ha avanzado considerablemente en su desarrollo económico, financiero y social desde que recuperó la independencia en 1990, y ha emprendido una amplia reforma hacia la economía de mercado. En los últimos años, el Gobierno ha acordado la reforma estructural de la economía y ha seguido aplicándola a través de medidas como la aceleración de las privatizaciones, el fortalecimiento del sector bancario y el sistema financiero en general y la estabilización de la situación global de la industria y la agricultura.

13. El crecimiento del PIB se ha basado en muy diversos factores. En los últimos decenios se ha avanzado particularmente en los sectores financiero y de los transportes, en los servicios de comunicaciones y en el comercio. Desde que se inició la transición a la economía de mercado, el Gobierno ha aplicado una estricta política fiscal que consiste en una importante movilización de ingresos junto con la contención del gasto. Letonia ha realizado considerables progresos en la creación de las instituciones estatales necesarias para la gestión fiscal en una economía de mercado. La aplicación sistemática de una estricta política monetaria y de políticas financieras con resultados positivos se ha reflejado en la constante caída de la inflación, del 958,6% en 1992 al 23,1% en 1995, el 13,1% en 1996 y el 7,0% en 1997. En 1998 la tasa anual de inflación descendió hasta el 2,8%, mientras que en 1999 se estableció en el 3,2% y, en 2000, en el 1,8%.

14. En el cuadro siguiente figuran los indicadores fundamentales del desarrollo económico del Estado (los datos correspondientes a 2001 son una estimación).

Indicadores/Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001
PIB, precios constantes, porcentaje con respecto al año anterior	3,3	8,6	3,9	1,1	6,6	8,0
Consumo privado, precios constantes, porcentaje con respecto al año anterior	10,3	5,0	2,4	9,0	4,9	8,0
Equilibrio fiscal del presupuesto general del Estado (menos los ingresos de la privatización), porcentaje del PIB	-1,4	0,6	-0,9	-4,2	-2,8	-1,8
Deuda del Gobierno central, porcentaje del PIB	14,4	12,0	10,4	13,1	13,2	13,4
Balanza del comercio exterior, porcentaje del PIB	-15,6	-15,1	-18,5	-15,4	-14,9	-15,0
Balanza por cuenta corriente, porcentaje del PIB	-5,5	-6,1	-10,6	-9,7	-6,9	-6,2
Inversión extranjera directa (corrientes)	7,4	9,3	5,8	5,2	5,7	5,0
Tasa de desempleo registrada	7,2	7,0	9,2	9,1	7,8	7,5

Indicadores/Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Personas en busca de empleo (porcentaje de la población activa)	19,4	14,8	14,0	13,5	13,2	13,0
Tipo de cambio del lats con respecto a los DEG (fin de período)	0,7997	0,7997	0,7997	0,7997	0,7997	0,7997

15. La tasa de desempleo ha disminuido ligeramente desde 1998, aunque sigue siendo relativamente elevada. Para hacer frente a estos problemas se elabora todos los años el Plan nacional de empleo. Los principales objetivos de éste son evitar que los jóvenes se conviertan en desempleados a largo plazo; eliminar los obstáculos al comercio y a la iniciativa empresarial; reforzar la cooperación entre la Confederación Patronal y la Confederación de Uniones Sindicales Libres; aplicar medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral; reducir la desigualdad entre los sexos en la esfera del empleo y los ingresos; y fomentar políticas sociales y laborales favorables a la familia. A continuación figuran los datos básicos detallados del desempleo en Letonia.

	1996	1997	1998	1999	2000
Número de desempleados	90.819	84.934	111.383	109.497	93.283
Tasa de desempleo, en porcentaje	7,2	7,0	9,2	9,1	7,8
Desempleados a largo plazo, como porcentaje del total de desempleados	31,2	38,1	26,3	31,1	29,0
Mujeres desempleadas, como porcentaje del total de desempleados	54,7	59,4	58,5	57,4	57,6
Jóvenes desempleados (entre 15 y 24 años), como porcentaje del total de desempleados	20,0	18,1	16,4	14,8	14,7
Desempleados en edad de jubilación, como porcentaje del total de desempleados	11,4	12,4	13,2	13,7	14,7

16. En 2000, el salario bruto de los trabajadores aumentó en un promedio del 6,1% con respecto al año anterior y se situó en casi 150 lats. En el cuadro siguiente figuran los ingresos de los residentes en la República de Letonia.

	1996	1997	1998	1999	2000
Salario medio mensual:					
Bruto, en lats	98,73	120,03	133,30	140,99	149,53
Neto, en lats	78,65	88,34	97,47	102,73	108,55
Bruto, en dólares de los EE.UU.	179,18	206,59	225,93	241,01	246,75
Neto, en dólares de los EE.UU.	142,74	152,05	165,20	175,61	179,13
Ingreso familiar disponible, promedio por miembro (en lats)	51,50	55,45	62,33	64,73	69,19
Valor de la canasta de bienes y servicios para el mínimo vital, per cápita	73,78	78,78	82,15	83,18	84,47
Índice real de salarios de los empleados (porcentaje con respecto al mismo período del año anterior)	91,1	103,6	105,3	102,9	103,0

17. El Gobierno reconoce que, a pesar del importante desarrollo y crecimiento económico que ha experimentado el país, la sociedad sigue estando polarizada. Los resultados de las encuestas sobre el presupuesto de las familias demuestran que la renta media familiar per cápita está aumentando, pero al mismo tiempo los ingresos de los miembros más pobres de la sociedad disminuyen en una proporción aún mayor.

II. ESTRUCTURA POLÍTICA

Antecedentes históricos

18. Históricamente el territorio de Letonia siempre se ha considerado como un punto de cruce para el comercio y el transporte, y durante mucho tiempo ha servido como puente entre la Europa occidental y Rusia. Los antepasados de la nación letona se asentaron en territorio letono hace más de 4.000 años. Hoy, Letonia cuenta con una sociedad y una cultura multiétnicas que se han desarrollado gracias a la evolución histórica, económica y social del país, y que favorecen la elección de Letonia como un emplazamiento estable para operar en los mercados orientales y occidentales.

19. La República de Letonia se proclamó como Estado nacional el 18 de noviembre de 1918 de conformidad con los principios del derecho internacional, y desde entonces su personalidad jurídica *de jure* nunca se ha interrumpido. La República fue reconocida internacionalmente en 1920 e ingresó en la Sociedad de las Naciones en 1921. Ha sido reconocida como Estado por los demás países desde 1920 a pesar de las ocupaciones sucesivas por parte de la Unión Soviética (1940 a 1941 y 1945 a 1991) y de la Alemania nazi (1941 a 1945).

20. El pueblo de Letonia afirmó su voluntad y su derecho de libre determinación en abril de 1920, cuando confirió su mandato a la Asamblea Constitucional elegida en elecciones universales, equitativas, directas y proporcionales. La nación fue unificada por el Gobierno Provisional de Letonia, y el 11 de agosto de 1920 se firmó un tratado de paz con Rusia en el que ese país reconoció la independencia de Letonia. En febrero de 1922 la Asamblea aprobó la Constitución de la República de Letonia, que sigue en vigor con algunas enmiendas, entre ellas el capítulo VIII, relativo a los derechos humanos fundamentales y aprobado en 1998.

21. Hasta 1940 Letonia experimentó un impresionante crecimiento económico, una vida cultural floreciente y una clara mejora del nivel de vida de la población. Para garantizar la estabilidad económica y social del Estado, el Gobierno puso en marcha un programa de reforma agraria. Se fomentó la cultura letona y se otorgaron derechos en materia de educación a las minorías étnicas, que constituían aproximadamente el 25% de la población.

22. El ultimátum lanzado por el Gobierno de la Unión Soviética al Gobierno de Letonia el 16 de junio de 1940, exigiendo su dimisión, y la ulterior agresión militar tuvieron como resultado la ocupación de Letonia. Las elecciones del 14 y el 15 de julio de 1940 al Parlamento (Saeima) de la Letonia ocupada se celebraron bajo el terror político tras la aprobación de una ley electoral ilegal e inconstitucional. De las 17 listas de candidatos presentadas sólo una fue autorizada a participar en las elecciones: la del Bloque Obrero. La plataforma preelectoral del Bloque no preveía ninguna demanda para establecer el poder soviético en Letonia o para que el país se incorporara a la Unión Soviética. Además, se falsificaron los resultados de las

elecciones. El Parlamento, constituido de forma ilegal y fraudulenta, no representaba la voluntad del pueblo letón. No tenía autoridad constitucional para modificar el sistema de gobierno y poner punto final a la soberanía de Letonia. Sólo el pueblo tenía derecho a decidir sobre esas cuestiones, pero no se celebró ningún referéndum. La incorporación de Letonia a la Unión Soviética en 1940 también se considera inválida de conformidad con el derecho internacional.

23. El deseo de libertad del pueblo letón se expresó en las elecciones al Consejo Supremo de la República Socialista Soviética Letona celebradas en 1990, tras las cuales la mayoría de los diputados electos manifestó su determinación de restaurar la independencia de Letonia. La Declaración del Consejo Supremo "sobre la renovación de la independencia de la República de Letonia" se aprobó el 4 de mayo de 1990. Resuelto a reestablecer de hecho la República de Letonia libre, democrática e independiente, en esa misma fecha el Consejo Supremo declaró ilegal la adhesión de Letonia a la Unión Soviética, y decidió además restaurar en todo el territorio de Letonia la autoridad de la Constitución de la República aprobada por la Asamblea Constitucional el 15 de febrero de 1922.

24. El 17 de septiembre de 1991 Letonia se convirtió en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Desde 1995 es también miembro del Consejo de Europa. El 12 de junio de 1995 se firmó un acuerdo de asociación con la Comunidad Europea y sus Estados miembros, que entró en vigor en febrero de 1998.

Marco político

25. El poder legislativo recae en el Saeima y en el pueblo, en la medida en que lo disponga la Satversme (Constitución). Además, el Saeima aprueba el nombramiento de los jueces y magistrados de todas las instancias judiciales y declara amnistías. Está integrado por 100 diputados elegidos en elecciones generales, directas, secretas y proporcionales. El Saeima se elige por un período de cuatro años y elige, a su vez, al Presidente del Estado por un mandato de cuatro años. La misma persona no puede ocupar el cargo de Presidente durante más de dos mandatos consecutivos. El Presidente desempeña funciones de carácter más bien representativo, aunque le corresponde nombrar al Jefe del Gobierno, el Primer Ministro. Éste constituye el Gobierno (el Gabinete de Ministros), que detenta el poder ejecutivo, y recibe la confianza del Saeima.

26. Letonia dispone de un sistema judicial de tres niveles: los tribunales municipales y de distrito, los tribunales regionales y el Tribunal Supremo. La creación, en 1996, del Tribunal Satversme (Tribunal Constitucional) completó la reforma judicial de Letonia. La Fiscalía, el Colegio de Abogados y el Colegio de Notarios son elementos indispensables del sistema judicial de la República de Letonia.

III. MARCO JURÍDICO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

27. En el artículo 1 de la Constitución de la República de Letonia se dispone que Letonia es una república democrática independiente. Este principio entraña determinadas condiciones precisas para el ordenamiento jurídico letón, condiciones que influyen también en el

cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

28. El 4 de mayo de 1990, el Consejo Supremo de la República Soviética de Letonia, preocupado por la compatibilidad de la legislación nacional con los principios del derecho internacional en la esfera de los derechos humanos, aprobó la Declaración sobre la adhesión a las leyes internacionales de derechos humanos. Mediante esa Declaración, Letonia se adhirió a 51 instrumentos internacionales (declaraciones y convenciones), entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

29. El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigor el 22 de septiembre de 1994; de esta forma, la República de Letonia reconoció la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que alegaran ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. Además, el 27 de junio de 1997 entró en vigor para la República de Letonia el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950. Con ello, Letonia aceptó la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que implica el derecho de todo individuo a denunciar directamente al Tribunal cualquier violación de los derechos que le correspondan de conformidad con el Convenio.

30. En octubre de 1998 se enmendó la Constitución de Letonia con la introducción del capítulo VIII, relativo a los derechos humanos fundamentales. La aprobación de esa enmienda aclaró el debate sobre el papel y la situación jurídica de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico del Estado. También precisó el principio de democracia enunciado en el artículo 1 de la Satversme. Así pues, en el artículo 89 se dispone que "el Estado reconoce y protege los derechos humanos básicos de acuerdo con esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales obligatorios para Letonia".

31. El artículo 91 de la Constitución consagra los principios de no discriminación e igualdad. Este artículo establece que "todos en Letonia son iguales ante la ley y los tribunales. Los derechos humanos se disfrutarán sin ningún género de discriminación". En otros artículos incluidos recientemente en la Constitución se enumeran los derechos humanos fundamentales que garantiza el Estado y se establecen las restricciones al ejercicio de esos derechos que puede imponer el Estado.

32. Los tratados internacionales de derechos humanos son directamente aplicables en el ordenamiento jurídico interno. En caso de conflicto, prevalecen sobre las disposiciones del derecho escrito. Conviene destacar que se considera que las normas internacionales de derechos humanos tienen una categoría especial con respecto a la legislación en razón de sus propósitos y objetivos especiales y la existencia de un vínculo directo con el principio de la democracia consagrado en la Satversme. Así pues, la Satversme y los tratados internacionales de derechos humanos vinculantes para Letonia constituyen el catálogo de los derechos humanos y las libertades en el Estado.

33. Con respecto a la protección institucional de los derechos humanos, son elementos fundamentales de ésta la independencia del poder judicial y el proceso administrativo.

34. Los tribunales son las principales instituciones judiciales competentes para entender los asuntos relacionados con el respeto y la observancia de los derechos humanos. Según la Ley sobre el poder judicial, Letonia dispone de un sistema judicial de tres niveles. Los tribunales municipales y de distrito, en los que se enjuician los asuntos civiles, penales y administrativos, funcionan principalmente como tribunales de primera instancia. Existen tribunales regionales en cada una de las regiones de Letonia y en la capital, Riga, que resuelven los asuntos civiles y penales que son de su competencia de conformidad con la Ley de procedimiento civil y el Código de Procedimiento Penal. Los tribunales regionales son también los tribunales de apelación para los asuntos enjuiciados en los tribunales municipales y de distrito. El Tribunal Supremo es el tribunal de apelación y de casación para todos los asuntos juzgados en los tribunales regionales y los tribunales municipales y de distrito. También funciona como tribunal de primera instancia en diversos asuntos conforme a la Ley sobre el poder judicial.

35. Según el artículo 3 de la Ley sobre el poder judicial, toda persona tiene derecho a la protección de los tribunales contra los atentados cometidos contra su vida, su salud, su libertad personal, su honor, su reputación y sus bienes. Todas las personas tienen igual derecho a una audiencia justa y pública ante un tribunal independiente e imparcial, que determinará sus derechos y obligaciones civiles o la validez de cualquier cargo penal que se le impute.

36. En el artículo 4 de la citada ley se establece que todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales y tienen igual derecho a la protección jurídica. Los tribunales administran la justicia independientemente del origen, la posición social y económica, la raza y la nacionalidad, el sexo, la educación, el idioma, la filiación religiosa, el tipo y el carácter de la ocupación, el lugar de residencia y las opiniones políticas y otra índole de la persona.

37. Según el artículo 17 de la Ley sobre el Tribunal Constitucional (Tribunal Satversme), las personas cuyos derechos fundamentales garantizados por la Constitución hayan sido violados tendrán derecho a "presentar una demanda para iniciar una acción judicial en relación con la compatibilidad de las leyes y los acuerdos internacionales firmados por Letonia o a los que se haya adherido el Estado -incluso antes de que el Saeima haya confirmado el acuerdo de que se trate- con la Constitución; la compatibilidad de otros actos normativos o partes de los mismos con las normas jurídicas (leyes) de rango superior; y la compatibilidad de las normas jurídicas nacionales con los acuerdos internacionales a los que se haya adherido Letonia y que no sean contrarios a la Constitución".

38. En 1995 se aprobó el Reglamento sobre el procedimiento de los actos administrativos del Gabinete de Ministros, por el que se estableció el procedimiento que faculta a los particulares a solicitar, denunciar o recurrir contra un acto administrativo aprobado por una institución pública. Existen dos situaciones principales en las que un particular puede presentar un recurso ante los tribunales contra un acto administrativo: cuando éste viole sus derechos reconocidos en la Constitución de Letonia, los instrumentos de derechos humanos vinculantes para Letonia o la legislación; o cuando se haya vulnerado el procedimiento que rija la aprobación del acto administrativo en cuestión.

39. La Ley de la Fiscalía y la Ley de la policía establecen que la Fiscalía y la policía protegen también a la persona de todo atentado contra su vida, su salud, su libertad personal, su honor, su reputación y sus bienes.

40. Según la Ley sobre el pago de los daños causados por los actos indebidos y arbitrarios de investigadores, la Fiscalía o los tribunales, se indemnizará a toda persona que haya sido víctima de actos indebidos o arbitrarios cometidos por funcionarios del Estado.

41. Además, la Oficina Nacional de Derechos Humanos, una institución estatal independiente, tiene el deber de examinar toda denuncia de vulneración de los derechos humanos presentada en Letonia y debe responder inmediatamente a cualquier violación de los derechos de una persona, y, por iniciativa propia, investigar los hechos.

IV. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

42. Siempre que la República de Letonia se adhiere a un acuerdo internacional, el texto de éste se traduce al letón y se publica en el boletín oficial, el *Latvijas Vēstnesis*. Además, el texto se publica también en el idioma original del acuerdo (normalmente el inglés). Este procedimiento también se aplica a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Por otra parte, las instituciones estatales tienen acceso a los actos normativos y los tratados y convenciones internacionales vigentes en Letonia a través de la base de datos electrónica del Estado. La Oficina Nacional de Derechos Humanos también ha publicado folletos informativos sobre diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

43. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han abierto oficinas de representación que funcionan, con éxito, en Letonia. Han aparecido publicaciones sobre cuestiones de derechos humanos que se han difundido a toda la sociedad: la *Guía de la tolerancia en la esfera de los derechos humanos*, el *Álbum de derechos humanos* (publicado por la Unión Europea), una *Breve explicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos* y otros. El Centro para la Protección de los Derechos del Niño también ha publicado y difundido folletos sobre los derechos de los menores.

44. El Instituto de Derechos Humanos de Letonia, que es una sección independiente de la Universidad estatal, publica una revista jurídica -la *Revista trimestral de derechos humanos de Letonia*- que contiene artículos sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos en Letonia y en el extranjero, tratados internacionales y leyes nacionales, decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de los tribunales nacionales relativas a violaciones de los derechos humanos e información sobre varias actividades (conferencias, seminarios, cursos de derechos humanos) organizadas por el Instituto de Derechos Humanos u otras instituciones en Letonia.

45. Los informes nacionales sobre la aplicación de los convenios de derechos humanos en Letonia son elaborados por grupos de trabajo integrados por representantes de los ministerios y otras instituciones estatales y dirigidos por el Representante del Gobierno ante las organizaciones internacionales de derechos humanos.

46. Aunque la legislación nacional no exige que se publiquen los informes, se trata de una práctica cada vez más habitual. Gracias a la cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto de Derechos Humanos se publicaron el informe y las actas del debate relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el *Boletín Oficial* y la *Revista trimestral de derechos humanos*. Los dictámenes del Comité de Derechos Humanos acerca de las comunicaciones de particulares relativas a presuntas violaciones del Pacto también se publicaron en el *Boletín Oficial*.
